

RESOLUCION DE 6 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y MEDIOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE POR EL TURNO DE RESERVA DE DISCAPACIDAD EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Por Orden de 15 de marzo de 2016 se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Adquisición de Nuevas Especialidades en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

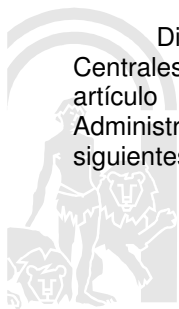
En la Base Tercera de la citada Orden se establece que el personal que participe por el turno de reserva de discapacidad por tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o una incapacidad permanente en grado total para una profesión distinta a la docente, declarada por Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y precise adaptaciones, deberá señalarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo.

En si virtud, esta Dirección General de Gestión de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

- 1.- Conceder las adaptaciones del personal que figura en el Anexo I.
- 2.- Denegar las solicitudes de adaptación del personal que figura en el Anexo II.
- 3.- Ordenar la publicación de los citados Anexos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación.
- 4.- Establecer un plazo de alegaciones de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales, a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas, según modelo que se adjunta como Anexo III.

Dichas alegaciones se presentarán preferentemente en el registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación en Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.



Código Seguro de verificación: 7Inj98wbImuDCs83NvNG7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



7Inj98wbImuDCs83NvNG7w==

5.- Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declare aprobada la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y medios, con los efectos de notificación personal al interesado previstos en el art. 59.5b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 6 de mayo de 2016
LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación: 7Inj98wbImuDCs83NvNG7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	06/05/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



7Inj98wbImuDCs83NvNG7w==